

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

Artículo 1: Objeto

La presente ley tiene como objeto la creación del "Programa Banco Azul", destinado a visibilizar y concientizar acerca de los Trastornos del Espectro Autista (TEA), por el cual se promueve la instalación de bancos azules en espacios públicos de paseo y recreación, y medidas específicas inclusivas para personas con TEA.

Artículo 2: Definición

A los efectos de esta ley se entiende por Trastornos del Espectro Autista (TEA) como el grupo de afecciones neurológicas y del desarrollo que afecta el modo en que las personas interactúan con sus semejantes, el modo en el que se comunican, en el que aprenden y en el que se comportan.

Artículo 3: Los bancos citados en el artículo 1 deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Serán de color azul, el que representa al TEA internacionalmente
- Deberán incluir una identificación con la leyenda "Banco Azul, espacio de reflexión sobre los Trastornos del Espectro Autista"
- Podrán incluir adicionalmente cualquier otra leyenda que aluda a la necesidad de visibilizar y concientizar sobre el TEA, así como datos de contacto de organizaciones vinculadas a la temática.

Artículo 4: Este programa promoverá y establecerá desde la esfera gubernamental:

-Actividades recreativas y terapéuticas en espacios públicos abiertos y cerrados, diseñadas para ayudar a las personas con trastorno del espectro autista a desarrollar habilidades sociales y emocionales, favoreciendo su inclusión plena en la comunidad.

-El diseño de campañas de sensibilización en medios de comunicación sobre los trastornos del espectro autista y la importancia de la inclusión de quienes lo padecen.

-Fomentará la colaboración entre instituciones públicas y privadas para implementar medidas que promuevan la conciencia sobre la importancia de reducir la contaminación sonora y las estridencias en los espacios públicos.

-Establecerá normas técnicas para la medición y control de la contaminación sonora, las que serán aplicadas y evaluadas periódicamente por especialistas en salud y acústica.

-Establecerá áreas de silencio en los espacios públicos, debidamente identificadas, alejadas de los puntos de juego y recreación, para que las personas con trastornos del espectro autista puedan tener acceso al descanso y relajación en espacios verdes sin estridencias que afectan la mayor sensibilidad auditiva que puede acompañar como uno de sus síntomas más frecuentes.

Artículo 5: Financiamiento

Se destinarán fondos gubernamentales y se convocará a la colaboración del sector privado para financiar la construcción y mantenimiento de los bancos azules.

Artículo 6: El Poder Ejecutivo determinará el organismo que cumplirá la función de Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 7: Invítese a las provincias y municipios a adherir a la presente ley, propiciando la participación de la comunidad y de las instituciones públicas y privadas.

Artículo 8: La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 9: Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Trastornos del Espectro Autista (TEA) son un conjunto de afecciones neurológicas que afectan la comunicación, la interacción social, el comportamiento y el aprendizaje de las personas. El hecho de que el ámbito médico los haya definido de esta manera refiere a que se está frente a un conjunto de síntomas cuyo impacto y gravedad dependen de numerosos factores, los que varían ampliamente de un caso a otro. Por eso ya no se habla simplemente de autismo, sino de espectro autista.

No venimos aquí a desarrollar un ensayo médico en relación a las características, niveles de afectación o etiología, sino que venimos a presentar este proyecto en virtud de la necesidad imperiosa de que toda la población tome conciencia de que convivimos con muchos semejantes que padecen algunas de las patologías que se inscriben en este espectro.

Numerosos estudios dan cuenta del acelerado aumento de niños a los que se les diagnostica tempranamente algún trastorno del espectro autista.

En efecto, en la década del 70, en nuestra país la prevalencia se estimaba en 1 en 5 mil niños. Ya en la década siguiente pasó a 1 cada 2.500; y en la época actual se estima que el 1% de la población infantil padece algún tipo de trastorno autista, en sus diferentes niveles. Estos indicadores son similares a los de varios países europeos. En el caso de los Estados Unidos, la incidencia es aún mayor: un estudio publicado por *Centers for Disease Control* (Centro de Control de Enfermedades) señaló que la prevalencia de estos trastornos era de 1 cada 68 niños.

En Argentina, al día de hoy, la Sociedad Argentina de Pediatría estima que más de 500 mil personas presentan algún grado de trastorno de espectro autista, sin distinción de estrato social. También esta organización entiende que, desde hace unos años, existe la percepción de que hay un incremento en el número de casos, atribuyendo este fenómeno a dos cuestiones centrales: en primer lugar, a partir del mayor conocimiento y difusión de esta condición; y, en segundo lugar, a la misma necesidad médica de detectar tempranamente a estos pacientes para adelantar las intervenciones terapéuticas y mejorar su evolución.

En definitiva, a la fecha y a nivel mundial se estima que la prevalencia de algún tipo de trastorno de este espectro es del 1,2 % de la población.

Esta introducción, con datos estadísticos provenientes de organismos de la medicina y la salud, nos sirve para abordar el punto central de este proyecto: la necesidad de promover la inclusión de las personas con trastornos del espectro autista, tanto a nivel educativo, como laboral y social. Sostenemos que es imperioso combatir el sentimiento de ajenidad, entendiendo a éste como aquel que nos vuelve indiferente a todo aquello que no nos afecta personalmente.

Vivir en comunidad, por más que muchos lo hagan en grandes urbes, es entender que cualquiera de nosotros puede atravesar situaciones duras, difíciles, que involucren a nuestra salud. Y es por ello que no debemos dar por sentado que aquello que no nos pasa, no existe.

El ser humano necesita comunicarse, es un bien cultural que nuestra especie desarrolló a niveles que ninguna otra ha podido. Pero no todos nos comunicamos de la misma manera; mejor dicho, no todos podemos comunicarnos de la misma manera; como tampoco no todos podemos

interactuar con nuestros semejantes y nuestro medio de la misma manera; ni comportarnos de la misma manera.

Pero todos necesitamos interactuar con el otro; todos necesitamos ser escuchados; todos necesitamos ser comprendidos en nuestra singularidad.

De eso se trata este proyecto de ley y el programa que insta: de abrir a la comprensión del otro la necesidad que muchos tienen de comunicarse, pero padecen dificultades para hacerlo; dificultades que les impide un mayor despliegue social, les impide una mayor manifestación emocional o comportarse a la manera de los otros. Que la ciudadanía toda tenga conciencia que convivimos entre muchos con necesidades diferentes, con dificultades para desenvolverse en el mundo concreto, con dificultades para satisfacer las expectativas de los otros, en todos los órdenes.

Y una manera de abrir las conciencias es a través de medidas concretas y también de medidas simbólicas, eso que también es patrimonio del ser humano: su capacidad de simbolizar.

Un banco de plaza, un banco en un paseo, es un lugar para la pausa, para el descanso y, qué duda cabe, un espacio para tomar un poco de aire y poder reflexionar. El azul ha sido designado como el color representativo del mundo TEA. Azul como el mar, que representa la calma y la tempestad; la transparencia y la opacidad; la luz y lo abismal. He aquí un símbolo desplegado que intenta representar el camino que día a día deben transitar quienes padecen alguno de los trastornos del espectro, y sus seres queridos. Un día a día que, seguramente tendrá claros oscuros, como el azul del mar; días que transitan aquellos que muchas veces no nos miran, no porque no quieren, sino porque no pueden; aquellos que a veces no responden a su nombre, no por indiferencia, sino porque no pueden.

En segundo lugar, tenemos que apuntalar la concientización a través de

medidas concretas, y ellas se materializan a través del programa que acompaña al símbolo del banco azul, que aborda una serie de iniciativas tendientes, por un lado, a profundizar la toma de conciencia por parte de la ciudadanía acerca del padecimiento de muchos de nuestros conciudadanos; y por el otro, las que intentan mejorar las condiciones de vida en sociedad de aquellos que padecen TEA.

Tenemos conciencia de que en las grandes ciudades, y no tan grandes, hemos perdido el disfrute del silencio. No pretendemos que en el ámbito urbano reine lo que solo es esperable en un ámbito profundamente rural. La actividad humana en todo su abanico de posibilidades se concentra en las ciudades, y una de sus consecuencias es el ruido. Pero esto no obsta para que nos esforcemos por preservar en el seno de ellas espacios con la menor presencia de ruidos y con la exclusión, lisa y llana, de las estridencias innecesarias, profundamente perturbadoras.

Las personas que padecen trastornos del espectro autista suelen tener como síntoma preciso una hiper sensibilidad auditiva que les provoca una profundo desasosiego y malestar, tanto físico como emocional, ante el embate de los ruidos urbanos, muchos de ellos innecesarios. Es en ese sentido que planteamos que este programa incluya medidas concretas para en control de las emisiones sonoras en los espacios públicos, muchas veces contaminados por ruidos que nada tienen que ver con los lógicos esperables de algunas actividades. Por poner sólo un ejemplo, citamos el uso innecesario de megáfonos para publicidades o actividades de recreación, o música a niveles sonoros invasivos para desarrollar clases de baile y rutinas de gimnasia (mayormente, además, actividades pagas) en espacios públicos en donde todos debemos disfrutar sin avasallar al otro.

Finalmente, sostenemos que el espíritu de este proyecto apunta a ese símbolo visible: que en los espacios verdes de descanso y recreación haya bancos que sean azules, para que sirvan de reparo y descanso a los caminantes, como todos los bancos, pero a la vez los invite a reflexionar acerca de la necesidad de que seamos solidarios con la situación del otro. Y este espíritu se apalanca en medidas concretas que ayuden a aquellos que padecen TEA.

No seamos indiferentes al padecimiento de nuestros semejante por la simple razón de que no nos ha tocado a nosotros. La sensación de ajenidad debemos combatirla cuando se trata de negar al semejante en su especificidad, en su padecimiento.

Por todo lo hasta aquí argumentado, solicitamos a nuestros pares de esta Honorable Cámara nos acompañen en este proyecto de ley.

Alianiello, M. Eugenia